

PAGINA 1 DE 1
HORA: 18:26:54
FECHA: 15 FEB 2024
REPORTE: R1RPROVRES
USUARIO:06612ACINADDEVILL

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en los citados rubros, sin vultar o autorizar la ejecución, adquisición, solvencia, contratación, obra o el cumplimiento de las metas y para el pago que se realice con las mismas, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la interpretación de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deben dirigirse a lo establecido en el "Cualificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación, el Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

[Handwritten signature]